

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.698)

Honorable Concejo:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 19/98 SSSP, remitido por el Departamento Ejecutivo, con Proyecto de Ordenanza mediante el cual asigna sentido circulatorio doble a calle Iturraspe en el sector comprendido entre calles David Peña y Martín Fierro.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese el siguiente sentido circulatorio a la calle Iturraspe:

CalleDesdeHastaSentidoIturraspeDavid PeñaMartín FierroDoble mano

Art. 2°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 12 de Noviembre de 1998.-